**RECAUDOS PARA EMPRESA ADMINISTRADORAS DE RIESGOS**

1. Solicitud con indicación del nombre completo, cédula de identidad, registro único de información fiscal, dirección, teléfono y correo electrónico del interesado, o de su representante acreditado mediante poder autenticado, así como descripción del o de los ramos en los cuales se proponga operar para el caso de empresa de seguros y administradora de riesgos.
2. Constancia bancaria de pago correspondiente a los timbres fiscales de acuerdo con lo estatuido en el parágrafo tercero del artículo 31 de la Ley de Timbre Fiscal.
3. Proyecto del documento constitutivo estatutario.
4. Reserva de nombre ante el Registro Mercantil.
5. Búsqueda del nombre ante el Servicio Autónomo de Propiedad Intelectual (SAPI).
6. Síntesis curricular, cédula de identidad y registro único de información fiscal, de los accionistas y miembros de la Junta Directiva.
7. Constancias que demuestren la calificación profesional y comprobada experiencia para los integrantes de la Junta Directiva propuesta.
8. Constancia de residencia de los integrantes de la Junta Directiva propuesta, con fecha de emisión no mayor a tres meses.
9. Balance personal de los accionistas y los integrantes de la Junta Directiva propuesta.
10. Declaración de impuesto sobre la renta correspondiente al ejercicio económico inmediatamente anterior a la solicitud de los accionistas y miembros de la Junta Directiva.
11. Certificación correspondiente a la apertura de la cuenta bancaria con el capital mínimo exigido según el o los ramos que pretenda operar, acompañada de los depósitos o transferencias efectuadas por los accionistas.
12. Manual de políticas, normas y procedimientos de administración de riesgos de LC/FT/FPADM.
13. Estudio económico financiero que justifique su establecimiento.
14. Manual de gobierno corporativo.
15. Declaración jurada de no estar incurso en alguna de las prohibiciones previstas en la Ley.
16. Modelos de contrato de servicio.

Si en la composición accionaria de la empresa, existen personas jurídicas deben incluir el registro mercantil de ésta, y adjuntar de las personas naturales de sus accionistas los documentos identificados en los numerales 6, 9 y 10.